

RESOLUCIÓN No.141
Del 24 de noviembre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA No 011 DE 2021

El Gerente General de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales
y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución 121 del 27 de octubre de 2021, Plaza Mayor ordenó la apertura de la Invitación Pública N° 011 de 2021 cuyo objeto es: "Suministro de tiquetes aéreos, hospedaje a nivel nacional e internacional y servicios complementarios para el funcionamiento de Plaza Mayor Medellín y sus diferentes unidades de negocio."
2. Que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 27 de octubre de 2021, se publicó el pliego de condiciones y la Resolución 121 en la página web www.plazamayor.com.co.
3. Que las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones fueron respondidas por la Entidad y publicadas en la página web.
4. Que el 5 de noviembre de 2021 fecha fijada en el cronograma del proceso se llevó a cabo el cierre del proceso, y se levantó el acta correspondiente donde se consigna la información respectiva de los participantes.
5. Que, en el pliego de condiciones, se establecieron los factores de participación que de manera clara, detallada y concreta permiten una selección objetiva de la propuesta.
6. Que, realizadas las verificaciones de los requisitos habilitantes, se solicitaron las subsanaciones de los requisitos pendientes y luego de vencido el término para subsanar, el resultado final de esta verificación concluyó que los proponentes que cumplieron con los requisitos son:

SUBATOURS S.A.S.

AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA

MAYATUR S.A.S.

VIAJES EUPACLA L'ALIANXA S.A.S

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2

7. Que de acuerdo con el numeral 10 del pliego de condiciones, Plaza Mayor selecciona los 3 proponentes que radicaron primero su propuesta y que cumplieron la totalidad de los requisitos, siendo estos los siguientes:

SUBATOURS S.A.S.

AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA

MAYATUR S.A.S.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar los contratos derivados de la Invitación Pública No 011 de 2021, cuyo objeto es “Suministro de tiquetes aéreos, hospedaje a nivel nacional e internacional y servicios complementarios para el funcionamiento de Plaza Mayor Medellín y sus diferentes unidades de negocio.” a:

SUBATOURS S.A.S.

AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA

MAYATUR S.A.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación pública será desde el 16 de enero de 2022 hasta el 30 de enero del 2023. Para el inicio de ejecución requerirá de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor

ARTÍCULO TERCERO: El proponente dispone de un término máximo cinco (5) días hábiles para devolver firmado el contrato en original (no se reciben fotocopias o documentos escaneados).

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)

VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL

Representante Legal

	Elaboró	Revisó
Firma:		
Nombre:	Ana María Pérez Ramírez	Diego Uribe Vásquez
Cargo:	Abogada	Secretario General

Certificados en:



Somos miembros:



Somos el **CORAZÓN** de Medellín

Calle 41 N° 55-80 / Tel. 57(4) 261 7200 / Línea Nacional: 01 8000 424100 / Medellín • Colombia
www.plazamayor.com.co / e-mail: info@plazamayor.com.co / NIT. 890909297-2